

Resolución de 24 de septiembre de 2025 por la que se modifica y aprueba el texto consolidado de la Resolución de 12 de septiembre de 2024 del Director del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar (CUD-AGM), por la que se hacen públicos los criterios objetivos de valoración para resolver los concursos públicos para la contratación de profesores permanentes laborales y ayudantes doctores.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable a la contratación de profesorado y vistos los criterios objetivos de valoración, informados por las áreas de docencia correspondientes, para resolver los concursos públicos para la contratación de profesores permanentes laborales y ayudantes doctores.

SE RESUELVE:

Primero.— Hacer públicos los criterios objetivos de valoración que habrán de aplicar las comisiones de selección encargadas de juzgar los concursos públicos para la contratación de profesores permanentes laborales y ayudantes doctores en las áreas de conocimiento que, agrupadas por áreas de docencia figuran en el <https://cud-agm.es/trabajar-en-el-cud> y que son los siguientes:

Anexo I. Área: Idiomas (valoración de méritos).

Anexo II. Área: Multidisciplinar (Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas) (valoración de méritos).

Anexo III. Área: Ciencias Básicas (valoración de méritos).

Anexo IV. Área Ciencias Tecnológicas (valoración de méritos).

Anexo V. Criterios para las pruebas orales (entrevistas).

Segundo. — Los criterios de valoración incluidos en esta Resolución sustituyen a los publicados con anterioridad para idénticas áreas de conocimiento y categorías de profesorado, y serán de aplicación en los procesos de selección de profesorado que se convoquen a partir de la publicación de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38. 4 de Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o con carácter previo y de forma potestativa recurso de reposición ante el Director del CUD-AGM en el plazo de un mes de acuerdo con lo previsto en los artículos 123, 124 y demás concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma.— El Director de centro Universitario de la Defensa. D. Francisco Gómez.

ANEXO I

<p style="text-align: center;">ÁREA: IDIOMAS CRITERIOS A VALORAR POR APARTADOS DEL CURRÍCULUM (Hasta 100 puntos)</p>

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (HASTA 20 PUNTOS)

La adecuación de la formación (doctoral y predoctoral) a la materia de la plaza (área de conocimiento) (hasta 10 puntos):

- Tesis doctoral (4)
- Titulación grado o equivalente (3 por cada título)
- Máster universitario oficial (2,5 por cada máster)
- Cursos de doctorado, DEA (1,5 por cada título)

Premios y distinciones por los títulos obtenidos, relacionados con el área de conocimiento de la plaza (hasta 4 puntos):

- Premio extraordinario de doctorado (1,9)
- Premio extraordinario de licenciatura/grado (0,9)
- Otros premios (0,2)

Otra formación académica recibida para la capacitación docente universitaria o no universitaria relacionados con el área de conocimiento de la plaza (hasta 6 puntos):

- Cursos de adaptación pedagógica (CAP) o equivalente (1)
- Otras titulaciones no oficiales (1)
- Asistencia a cursos, seminarios y talleres con una duración igual o superior a 10 h (0,10 cada uno)
- Otros méritos: idiomas (1)

2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (HASTA 35 PUNTOS)

Publicaciones (artículos científicos, libros) por su calidad, impacto y cantidad, en relación a lo que es normal en el ámbito de su plaza (área de conocimiento) (Hasta 15 puntos) (*):

- Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q1/ A (1 por publicación)
- Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q2/ B (0,8 por publicación)
- Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q3/ C (0,6 por publicación)
- Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q4/ D (0,4 por publicación)
- Publicaciones en revistas sin índice de impacto JCR indexadas en otras bases de datos (0,2 por publicación)
- Por cada libro de editorial de prestigio en el área de conocimiento (1)
- Por cada capítulo de libro (0,8)
- Otro tipo de publicaciones (0,1)

Participaciones en proyectos de investigación (hasta 3 puntos):

- Convocatorias públicas y competitivas de la administración pública (2 por cada año a tiempo completo)
- Convocatorias públicas y competitivas de empresas y fundaciones (1 por cada año a tiempo completo)

Contratos de I+D (hasta 0,5 puntos):

- Por cada contrato de I+D relacionado con el perfil de la plaza o área de conocimiento (0,25)
- Por otros contratos de I+D (0,1)

Grupo de investigación (hasta 1 punto):

- Pertenencia a grupo de investigación reconocido por la CCAA con dotación económica (1)
- Pertenencia a grupo de investigación reconocido por la CCAA sin dotación económica (0,5)
- Pertenencia a grupo de investigación reconocido por una universidad (0,1)

Estancias de investigación en centros nacionales o extranjeros (hasta 3 puntos):

- Centros de los ejércitos miembros de la OTAN, o de la U.E. o en centros propios de estas organizaciones internacionales (2)
- Centros de reconocido prestigio cuya presencia esté relacionada con el área de conocimiento (2 por mes de estancia)
- Centros del Ministerio de Defensa (2 por mes de estancia)
- Centros de otros ejércitos extranjeros (1 por mes de estancia)

Ayudas recibidas (hasta 3 puntos):

- Becas de investigación postdoctoral disfrutadas (hasta 1)
- Becas de investigación predoctoral disfrutadas (FPI, FPU o similares) (hasta 1 por año)

Dirección de trabajos fin de grado/master universitario oficial (hasta 0,5 puntos):

- Dirección de TFG/TFM (0,25 por cada uno presentado y evaluado)
- Dirección de trabajos de investigación para la Suficiencia investigadora/ DEA (0,25 por cada uno presentado y evaluado)

Dirección de tesis doctorales (hasta 1 punto):

- Por cada tesis defendida con mención internacional (0,50).
- Por cada tesis defendida con mención industrial (0,50).
- Por cada tesis defendida (0,25)

Contribuciones a congresos, encuentros científicos, impartición de seminarios (hasta 3 puntos):

- Por cada conferencia invitada en congresos o encuentros científicos internacionales (1).
- Por cada conferencia invitada en congresos o encuentros científicos nacionales (0,75).
- Por cada comunicación en congresos o encuentros científicos internacionales (0,5).
- Por cada comunicación en congresos, encuentros científicos nacionales (0,25).

- Por cada pertenencia como miembro de comités científicos, u, otros méritos (0,1).

Otros méritos de investigación (hasta 1 punto):

- Certificación I3/R3 o equivalente de la Agencia Estatal de Investigación (1)
- Sexenio (0,5 por cada sexenio)
- Investigador principal de grupo/proyectos de investigación (0,25 por cada uno)
- Otros méritos (0,1)

3. ACTIVIDAD DOCENTE (HASTA 35 PUNTOS)

Experiencia docente del aspirante en titulaciones universitarias oficiales por su amplitud, relacionada con las materias de la plaza (área de conocimiento (hasta 15 puntos):

- Por cada año a tiempo completo como docente (2)
- Por cada evaluación positiva destacada o su equivalente según centro de procedencia (2)
- Por crédito en Tercer Ciclo/Máster/ Doctorado (0,2)

Experiencia docente del aspirante en titulaciones universitarias oficiales por su diversidad, relacionada con materias de la plaza (área de conocimiento) (hasta 6 puntos):

- Docencia en Grado (1,5 por cada asignatura diferente)
- Docencia en Master (1 por cada asignatura diferente)

Materiales y publicaciones docentes, participación en proyectos de innovación docente financiados en convocatorias públicas competitivas, etc., relacionados con las asignaturas del área de conocimiento de la plaza (hasta 8 puntos):

- Por cada libro de editorial de prestigio en el área de conocimiento (3) (*)
- Por cada libro en el área de conocimiento (2) (*)
- Por cada capítulo de libro (1) (*)
- Por cada publicación de otro tipo: material audiovisual, físico, electrónico o artículos docentes, entre otros (1,5) (*)
- Por cada proyecto de innovación docente como coordinador (0,5 por año)
- Por cada proyecto de innovación docente como participante (0,2 por año)

(*) En caso de varios autores se aplicará uno de los siguientes factores correctores: 0,8 para dos autores; 0,6 para 3 autores. 0,4 para 4 autores; 0,2 para 5 ó más autores

Actuación como ponente en seminarios, cursos, jornadas organizados por centros universitarios para la formación del profesorado y congresos orientados a la formación para la actividad docente universitaria (hasta 8 puntos):

- Por cada seminario y curso para la actividad docente universitaria impartido (0,5)
- Por cada conferencia o comunicación en congresos internacionales de innovación para la actividad docente universitaria (0,2)
- Por cada conferencia o comunicación en congresos nacionales de innovación para la actividad docente universitaria (0,2)

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL, EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA, EMPRESARIAL, TECNOLÓGICA Y OTROS MÉRITOS (HASTA 10 PUNTOS)

Experiencia profesional en gestión y administración, educativa, científica, empresarial, tecnológica. Se valora preferentemente la duración y la responsabilidad ejercida y su relevancia

para la docencia y la investigación (hasta 8 puntos):

- Actividad profesional (0,5 por año)
- Puestos y méritos de gestión (1 punto por mérito relevante)

Otros méritos relevantes desde un punto de vista académico, en relación con el área de conocimiento de la plaza (hasta 2 puntos):

- Organización de actividades y eventos (0,2 por evento)
- Otros méritos (0,1 por mérito)

5. ACREDITACIONES: MÉRITO PREFERENTE

En los concursos públicos para la contratación de profesores Ayudantes Doctores y exclusivamente durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), de acuerdo con la previsión contenida en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Tercera, para los candidatos o candidatas que sean considerados idóneos, la posesión de la acreditación vigente de Profesor/a Ayudante Doctor/a o de la figura equivalente en la normativa autonómica, será considerada merito preferente y recibirán por ello una puntuación adicional de 10 puntos.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado a) de la Disposición transitoria octava de la LOSU, se establecen como mérito preferente, en los concursos de acceso a las plazas de Ayudante Doctor, haber desempeñado en la fecha de la publicación de la convocatoria actividades docentes en universidades públicas españolas durante al menos cinco cursos académicos de los últimos siete años a través de los contratos de profesorado asociado u otros contratos de duración igual o inferior a un año previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, se considerará como un mérito preferente y se les asignarán 5 puntos adicionales.

En los concursos para plazas de Profesor Permanente Laboral, las candidatas o candidatos idóneos que posean la acreditación vigente de Profesor/a Titular o Catedrático/a de universidad, recibirán una puntuación adicional de 10 puntos.

6. CRITERIOS OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

También deberán ser tenidos en cuenta los concretos criterios valorativos que puedan aparecer recogidos en las normas que aprueben la oferta de empleo público anual y que serán recogidos en las correspondientes bases del concurso.

ANEXO II

**ÁREA: MULTIDISCIPLINAR (HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS)
CRITERIOS A VALORAR POR APARTADOS DEL CURRÍCULUM
(Hasta 100 puntos)**

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (HASTA 20 PUNTOS)

La adecuación de la formación (doctoral y predoctoral) a la materia de la plaza (área de conocimiento) (hasta 12 puntos):

- Tesis doctoral (5)
- Titulación grado o equivalente (3 por cada título)
- Máster universitario oficial (2,5 por cada máster)
- DEA o título equivalente (2,5 por cada título)
- Otros estudios de posgrado (1 por cada uno)

Premios y distinciones por los títulos obtenidos, relacionados con el área de conocimiento de la plaza (hasta 3 puntos):

- Premio extraordinario de doctorado (2)
- Premio extraordinario de licenciatura/grado (1)
- Otros premios (0,2 por premio)

Otra formación académica recibida para la capacitación docente universitaria o no universitaria relacionados con el área de conocimiento de la plaza (hasta 5 puntos):

- Cursos de adaptación pedagógica (CAP) o equivalente (1)
- Otras titulaciones no oficiales (1)
- Asistencia a cursos, seminarios y talleres con una duración igual o superior a 10 h (0,2 cada uno)
- Asistencia a cursos, seminarios y talleres con una duración inferior a 10 h (0,1 cada uno)
- Asistencia a jornadas y congresos para la formación continua del docente universitario o no universitario (0,1 cada uno)
- Títulos que acrediten un nivel mínimo de B2 en inglés (1)
- Títulos que acrediten un nivel mínimo de B1 o equivalente en otros idiomas (0,5 por idioma)

2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (HASTA 35 PUNTOS)

Publicaciones (artículos científicos, libros) por su calidad, impacto y cantidad, en relación a lo que es normal en el ámbito de su plaza (área de conocimiento) (Hasta 15 puntos) (*):

- Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q1/ A (2 por publicación)
- Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q2/ B (1,5 por publicación)
- Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q3/ C (1 por publicación)
- Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q4/ D (0,5 por publicación)
- Publicaciones en revistas sin índice de impacto JCR indexadas en otras bases de datos (0,2 por publicación)

- Por cada libro de editorial de prestigio en el área de conocimiento (2)
- Por cada libro en el área de conocimiento (1)
- Por cada capítulo de libro (0,5)
- Otro tipo de publicaciones (0,1 por publicación)
- Editor de libro o revista (0,2 por cada una)

Participaciones en proyectos de investigación (hasta 6 puntos):

- Convocatorias públicas y competitivas de la administración pública (2 por cada año a tiempo completo)
- Convocatorias públicas y competitivas de empresas y fundaciones (1 por cada año a tiempo completo)

Contratos de I+D (hasta 0,5 puntos):

- Por cada contrato de I+D relacionado con el perfil de la plaza o área de conocimiento (0,25)
- Por otros contratos de I+D (0,1)

Grupo de investigación (hasta 1 punto):

- Pertenencia a grupo de investigación reconocido por la CCAA con dotación económica (1)
- Pertenencia a grupo de investigación reconocido por la CCAA sin dotación económica (0,5)
- Pertenencia a grupo de investigación reconocido por una universidad (0,1)

Estancias de investigación en centros nacionales o extranjeros (hasta 3 puntos):

- Centros de los ejércitos miembros de la OTAN, o de la U.E. o en centros propios de estas organizaciones internacionales (0,3 por mes de estancia)
- Centros de reconocido prestigio cuya presencia esté relacionada con el área de conocimiento (0,3 por mes de estancia)
- Centros del Ministerio de Defensa (0,3 por mes de estancia)
- Centros de otros ejércitos extranjeros (0,2 por mes de estancia)

Ayudas recibidas (hasta 3 puntos):

- Becas de investigación postdoctoral disfrutadas (hasta 1)
- Becas de investigación predoctoral disfrutadas (FPI, FPU o similares) (0,5 por año)

Patentes, por su importancia (hasta 1 punto):

- Por cada patente en explotación registrada en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (0,5)
- Por cada patente en explotación registrada en Oficina europea de patentes (0,25)
- Por cada patente en explotación registrada en Oficina española de patentes (0,10)

Dirección de trabajos fin de master universitario oficial (hasta 0,5 puntos):

- Dirección de TFM (0,25 por cada uno presentado y evaluado)
- Dirección de trabajos de investigación para la Suficiencia investigadora/ DEA (0,25 por cada uno presentado y evaluado)

Dirección de tesis doctorales (hasta 1 punto):

- Por cada tesis defendida (0,75)
- Por mención internacional/ industrial en cada tesis defendida (0,25)

Contribuciones a congresos, encuentros científicos, impartición de seminarios (hasta 3 puntos):

- Por cada conferencia invitada en congresos o encuentros científicos internacionales (1)
- Por cada conferencia invitada en congresos o encuentros científicos nacionales (0,75)
- Por cada comunicación en congresos o encuentros científicos internacionales (0,5)
- Por cada comunicación en congresos, encuentros científicos nacionales (0,25)
- Por cada pertenencia como miembro de comités científicos, u, otros méritos (0,1)

Otros méritos de investigación (hasta 1 punto):

- Certificación I3/R3 o equivalente de la Agencia Estatal de Investigación (1)
- Sexenio (0,5 por cada sexenio)
- Investigador principal de grupo/proyectos de investigación (0,25 por cada uno)
- Otros méritos (0,1)

La valoración de la actividad investigadora estará referida, fundamentalmente, a la desarrollada en los últimos 5 años.

(*) En el caso de varios autores se podrá aplicar un factor de corrección que dependerá del perfil de la plaza.

3. ACTIVIDAD DOCENTE (HASTA 35 PUNTOS)

Experiencia docente del aspirante en titulaciones universitarias oficiales por su amplitud, relacionada con las materias de la plaza (área de conocimiento) (hasta 16 puntos):

- Por cada año a tiempo completo como docente (2)
- Por cada año a tiempo parcial como docente (a porcentaje)
- Por cada evaluación positiva destacada o su equivalente según centro de procedencia (1)
- Por crédito en Tercer Ciclo/Máster/ Doctorado (0,2)
- Por cada año completo como coordinador de la asignatura (1)
- Por cada año completo como orientador/ tutor académico (1)

Experiencia docente del aspirante en titulaciones universitarias oficiales por su diversidad, relacionada con materias de la plaza (área de conocimiento) (hasta 2 puntos):

- Docencia en Grado (0,5 por cada asignatura y cuatrimestre diferente)
- Docencia en Master (1 por cada asignatura y cuatrimestre diferente)

Dirección de trabajos fin de grado (hasta 3 puntos):

- Dirección de PFG/TFG (0,5 por cada uno presentado y evaluado)

Materiales y publicaciones docentes, participación en proyectos de innovación docente financiados en convocatorias públicas competitivas, etc., relacionados con las asignaturas del área de conocimiento de la plaza (hasta 8 puntos):

- Por cada libro de editorial de prestigio en el área de conocimiento (3) (*)

- Por cada libro en el área de conocimiento (2) (*)
- Por cada capítulo de libro (1) (*)
- Por cada publicación de otro tipo: material audiovisual, físico, electrónico o artículos docentes, entre otros (1,5) (*)
- Por cada proyecto de innovación docente como coordinador (1 por año)
- Por cada proyecto de innovación docente como participante (0,5 por año)
- Premios y/o menciones por proyectos de innovación docente (0,5 por premio)

Actuación como ponente en seminarios, cursos, jornadas organizados por centros universitarios para la formación del profesorado y congresos orientados a la formación para la actividad docente universitaria (hasta 6 puntos):

- Por cada seminario y curso para la actividad docente universitaria impartido (1)
- Por cada conferencia o comunicación en congresos internacionales de innovación para la actividad docente universitaria (0,5)
- Por cada conferencia o comunicación en congresos nacionales de innovación para la actividad docente universitaria (0,2)

(*) En el caso de varios autores se podrá aplicar un factor de corrección que dependerá del perfil de la plaza.

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL, EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA, EMPRESARIAL, TECNOLÓGICA Y OTROS MÉRITOS (HASTA 10 PUNTOS)

Experiencia profesional en gestión y administración, educativa, científica, empresarial, tecnológica. Se valora preferentemente la duración y la responsabilidad ejercida y su relevancia para la docencia y la investigación (hasta 8 puntos):

- Actividad profesional como militar de carrera en la escala de oficiales (4)
- Actividad profesional como personal en un centro docente militar (4)
- Actividad profesional como militar de carrera en la escala de suboficiales (2)
- Reservista voluntario en cualquier categoría y empleo (2)
- Actividad profesional como militar en la escala de tropa y marinería (1)
- Actividad profesional en centros de los ejércitos miembros de la OTAN o de la U.E. o en centros propios de estas organizaciones internacionales (0,5 por año a tiempo completo)
- Actividad profesional en centros de reconocido prestigio cuya presencia esté relacionada con el área de conocimiento (0,5 por año a tiempo completo)
- Actividad profesional en centros del Ministerio de Defensa (0,5 por año a tiempo completo)
- Actividad profesional en centros de otros ejércitos extranjeros (0,25 por año a tiempo completo)
- Actividad profesional de otro tipo (0,5 por año a tiempo completo)
- Actividad profesional de otro tipo (0,25 por año a tiempo parcial)
- Puestos y méritos de gestión (1 punto por puesto relevante con duración mínima de un año)
- Otros méritos (0,1 por mérito)

Otros méritos relevantes desde un punto de vista académico, en relación con el área de conocimiento de la plaza (hasta 2 puntos):

- Organización de actividades y eventos (0,2 por evento)
- Otros méritos (0,1 por mérito)

5. ACREDITACIONES: MÉRITO PREFERENTE

En los concursos públicos para la contratación de profesores Ayudantes Doctores y exclusivamente durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), de acuerdo con la previsión contenida en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Tercera, para los candidatos o candidatas que sean considerados idóneos, la posesión de la acreditación vigente de Profesor/a Ayudante Doctor/a o de la figura equivalente en la normativa autonómica, será considerada merito preferente y recibirán por ello una puntuación adicional de 10 puntos.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado a) de la Disposición transitoria octava de la LOSU, se establecen como mérito preferente, en los concursos de acceso a las plazas de Ayudante Doctor, haber desempeñado en la fecha de la publicación de la convocatoria actividades docentes en universidades públicas españolas durante al menos cinco cursos académicos de los últimos siete años a través de los contratos de profesorado asociado u otros contratos de duración igual o inferior a un año previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, se considerará como un mérito preferente y se les asignarán 5 puntos adicionales

En los concursos para plazas de Profesor Permanente Laboral, las candidatas o candidatos idóneos que posean la acreditación vigente de Profesor/a Titular o Catedrático/a de universidad, recibirán una puntuación adicional de 10 puntos.

6. CRITERIOS OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

También deberán ser tenidos en cuenta los concretos criterios valorativos que puedan aparecer recogidos en las normas que aprueben la oferta de empleo público anual y que serán recogidos en las correspondientes bases del concurso.

ANEXO III

ÁREA: ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS
MODELO DE CRITERIOS A VALORAR POR APARTADOS DEL CURRÍCULUM
(Hasta 100 puntos)

En el caso de que uno o más candidatos superen la puntuación máxima asignada a un apartado, se aplicará un coeficiente de ajuste a todos los candidatos para que aquel o aquellos con la mayor puntuación se ajusten al máximo permitido en dicho apartado.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (HASTA 20 PUNTOS)

La adecuación de la formación (doctoral y predoctoral) a la materia de la plaza (área de conocimiento) (hasta 12 puntos):

- Tesis doctoral (hasta 4).
- Titulación grado o equivalente (hasta 3 por cada título).
- Máster universitario oficial, excepto Máster en formación del profesorado, (hasta 2,5 por cada máster).
- Cursos de doctorado, DEA (hasta 1,5).

Premios y distinciones por los títulos obtenidos, relacionados con el área de conocimiento de la plaza (hasta 3 puntos):

- Premio extraordinario de doctorado (hasta 2).
- Premio extraordinario de licenciatura/grado (hasta 1).
- Otros premios (0,2 por premio).

Otra formación académica recibida para la capacitación docente universitaria o no universitaria relacionada con el área de conocimiento de la plaza (hasta 5 puntos):

- Cursos de adaptación pedagógica (CAP), Máster en formación del profesorado habilitante o equivalente (1).
- Otras titulaciones no oficiales (1).
- Asistencia a cursos, seminarios y talleres (0,1 por hora).
- Asistencia a jornadas y congresos para la formación continua del docente universitario o no universitario (0,1 cada uno).
- Otros méritos: nivel B2 o superior en idiomas (hasta 1 por idioma).

2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (HASTA 35 PUNTOS)

Publicaciones (artículos científicos, libros) por su calidad, impacto y cantidad, en relación a lo que es normal en el ámbito de la plaza (área de conocimiento) (Hasta 12 puntos):

- Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q1/ A (1).
- Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q2/ B (0,8).
- Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q3/ C (0,6).
- Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q4/ D (0,4).
- Por cada libro de editorial de prestigio en el área de conocimiento (hasta 3).

- Por cada capítulo de libro (hasta 1).
- Editor de libro / revista (hasta 2).
- Otro tipo de publicaciones (hasta 0,1).

Participaciones en proyectos de investigación (hasta 5 puntos):

- Convocatorias públicas y competitivas de la administración pública (2 por cada año a tiempo completo, a porcentaje, en otro caso).
- Convocatorias públicas y competitivas de empresas y fundaciones (1 por cada año a tiempo completo, a porcentaje, en otro caso).
- IP de un proyecto de investigación (0,5 por cada proyecto).

Contratos de I+D (hasta 2 puntos):

- Por cada contrato de I+D (hasta 1).

Grupos de investigación (hasta 2 puntos):

- Pertenencia a grupo de investigación reconocido por la CCAA con dotación económica (1).
- Pertenencia a grupo de investigación reconocido por la CCAA sin dotación económica (0,5).
- Pertenencia a grupo de investigación reconocido por una universidad (0,1).

Estancias de investigación en centros nacionales o extranjeros (hasta 3 puntos):

- Centros de los ejércitos miembros de la OTAN, o, de la U.E. o en centros propios de estas organizaciones internacionales (0,15 por cada mes de estancia).
- Centros de reconocido prestigio cuya presencia esté relacionada con el área de conocimiento (0,15 por cada mes de estancia).
- Centros del Ministerio de Defensa (0,15 por cada mes de estancia).
- Centros de otros ejércitos extranjeros (0,1 por cada mes de estancia).

Ayudas recibidas (hasta 1,5 puntos):

- Becas de investigación postdoctoral disfrutadas (hasta 1).
- Becas de investigación predoctoral disfrutadas (FPI, FPU o similares) (hasta 0,5).

Patentes, por su importancia (hasta 1 punto):

- Por cada patente en explotación registrada en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (0,5).
- Por cada patente en explotación registrada en Oficina europea de patentes (0,25).
- Por cada patente en explotación registrada en Oficina española de patentes (0,1).

Dirección de trabajos fin de máster universitario oficial (hasta 0,5 puntos):

- Dirección de TFM (0,25 por cada uno presentado y evaluado).
- Dirección de trabajos de investigación para la Suficiencia Investigadora/DEA (0,25 por cada uno presentado y evaluado).

Dirección de tesis doctorales (hasta 2 puntos):

- Por cada tesis defendida (0,75).

- Por mención internacional/industrial en cada tesis defendida (0,25).

Contribuciones a congresos, encuentros científicos, impartición de seminarios (hasta 4 puntos):

- Por cada conferencia invitada en congresos o encuentros científicos internacionales (1).
- Por cada conferencia invitada en congresos o encuentros científicos nacionales (0,75).
- Por cada comunicación en congresos o encuentros científicos internacionales (hasta 0,5).
- Por cada comunicación en congresos, encuentros científicos nacionales (hasta 0,25).
- Por cada pertenencia como miembro de comités científicos u otros méritos (0,1).

Otros méritos de investigación (hasta 1 punto):

- Certificación I3 de la Agencia Estatal de Investigación (1).
- Sexenio (0,5 por cada sexenio).
- Otros méritos (0,1).

Divulgación científica (hasta 1 punto):

- Organización de actividades de divulgación (hasta 0,5).
- Participación en actividades de divulgación (hasta 0,2).

3. ACTIVIDAD DOCENTE (HASTA 35 PUNTOS)

Experiencia docente del aspirante en titulaciones universitarias oficiales por su amplitud, relacionada con las materias de la plaza (área de conocimiento) (hasta 15 puntos):

- Por cada año a tiempo completo como docente (2, a porcentaje en otro caso).
- Por cada evaluación positiva destacada (2).
- Por crédito en Tercer Ciclo/Máster/Doctorado (0,2).
- Por cada año completo como coordinador-a de la asignatura (1).
- Por cada año completo como orientador-a académico (1).

Experiencia docente del aspirante en titulaciones universitarias oficiales por su diversidad, relacionada con materias de la plaza (área de conocimiento) (hasta 5 puntos):

- Docencia en Grado (1,5 por cada asignatura diferente).
- Docencia en Máster (1 por cada asignatura diferente).

Dirección de trabajos fin de grado (hasta 2 puntos):

- Dirección de PFG/TFG (0,2 por cada uno presentado y evaluado).

Materiales y publicaciones docentes, participación en proyectos de innovación docente financiados en convocatorias públicas competitivas, etc., relacionados con las asignaturas del área de conocimiento de la plaza (hasta 5 puntos):

- Por cada libro de editorial de prestigio en el área de conocimiento (hasta 1,5).
- Por cada capítulo de libro (hasta 0,5).
- Por cada publicación de otro tipo: material audiovisual, físico, electrónico o artículos docentes, entre otros (hasta 0,5).
- Por cada proyecto de innovación docente como coordinador-a (0,5 por año).
- Por cada proyecto de innovación docente como participante (0,2 por año).

Evaluaciones sobre la calidad de su docencia, en los que se valorará su carácter innovador relacionados con las asignaturas del área de conocimiento de la plaza (hasta 2 puntos):

- Por cada evaluación positiva destacada en el curso donde se haya aplicado un proyecto de innovación docente (0,5).
- Premios y/o menciones por proyectos de innovación docente (0,5).

Actuación como ponente en seminarios, cursos, jornadas organizados por centros universitarios para la formación del profesorado y congresos orientados a la formación para la actividad docente universitaria (hasta 4 puntos):

- Por cada seminario y curso para la actividad docente universitaria impartido (0,5).
- Por cada conferencia o comunicación en congresos internacionales de innovación para la actividad docente universitaria (0,5).
- Por cada conferencia o comunicación en congresos nacionales de innovación para la actividad docente universitaria (0,2).

Otros méritos docentes (hasta 2 puntos):

- Docencia en otros niveles educativos (0,5 por curso completo, a porcentaje, en otro caso).
- Otros méritos docentes (hasta 0,25 por mérito).

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA, EMPRESARIAL, TECNOLÓGICA Y OTROS MÉRITOS (HASTA 10 PUNTOS)

Experiencia profesional, gestión y administración educativa, científica, empresarial, tecnológica. Se valora preferentemente la duración y la responsabilidad ejercida y su relevancia para la docencia y la investigación (hasta 8 puntos):

- Actividad profesional (hasta 0,5 por año a tiempo completo).
- Puestos y méritos de gestión (hasta 1 punto por puesto relevante con duración mínima de un año, a porcentaje, en otro caso).

Otros méritos relevantes desde un punto de vista académico, en relación con el área de conocimiento de la plaza (hasta 2 puntos):

- Organización de actividades y eventos (0,2 por evento).
- Otros méritos (0,1 por mérito).

5. ACREDITACIONES: MÉRITO PREFERENTE

En los concursos públicos para la contratación de profesores Ayudantes Doctores y exclusivamente durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), de acuerdo con la previsión contenida en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Tercera, para los candidatos o candidatas que sean considerados idóneos, la posesión de la acreditación vigente de Profesor/a Ayudante Doctor/a o de la figura equivalente en la normativa autonómica, será considerada merito preferente y recibirán por ello una puntuación adicional de 10 puntos.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado a) de la Disposición transitoria octava de la LOSU, se establecen como mérito preferente, en los concursos de acceso a las plazas de Ayudante Doctor, haber desempeñado en la fecha de la publicación de la convocatoria actividades docentes en universidades públicas españolas durante al menos cinco cursos académicos de los últimos siete años a través de los contratos de profesorado asociado u otros contratos de duración igual o inferior a un año previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, se considerará como un mérito preferente y se les asignarán 5 puntos adicionales

En los concursos para plazas de Profesor Permanente Laboral, las candidatas o candidatos idóneos que posean la acreditación vigente de Profesor/a Titular o Catedrático/a de universidad, recibirán una puntuación adicional de 10 puntos.

6. CRITERIOS OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

También deberán ser tenidos en cuenta los concretos criterios valorativos que puedan aparecer recogidos en las normas que aprueben la oferta de empleo público anual y que serán recogidos en las correspondientes bases del concurso.

ANEXO IV

<p style="text-align: center;">ÁREA: CIENCIAS TECNOLÓGICAS CRITERIOS A VALORAR POR APARTADOS DEL CURRÍCULUM (Hasta 100 puntos)</p>

En el caso de que uno o más candidatos superen la puntuación máxima del apartado, se aplicará un coeficiente para ajustar la puntuación del candidato mejor valorado a la puntuación máxima del apartado. Igualmente, se aplicará dicho coeficiente del apartado al resto de los candidatos. De esta manera ningún candidato saturará su puntuación en ese apartado.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (HASTA 20 PUNTOS)

La adecuación de la formación (doctoral y predoctoral) a la materia de la plaza (área de conocimiento) (hasta 12 puntos):

- Tesis doctoral (hasta 4).
- Titulación de grado o equivalente (hasta 3 por cada título).
- Máster universitario oficial excepto formación profesorado secundaria (hasta 2,5 por cada máster).
- Cursos de doctorado, DEA (hasta 1,5).

Premios y distinciones por los títulos obtenidos, relacionados con el área de conocimiento de la plaza (hasta 3 puntos):

- Premio extraordinario de doctorado (hasta 2).
- Premio extraordinario de licenciatura/grado (hasta 1).
- Otros premios (hasta 0,2).

Otra formación académica recibida para la capacitación docente universitaria o no universitaria relacionados con el área de conocimiento de la plaza (hasta 5 puntos):

- Cursos de adaptación pedagógica (CAP), Máster en formación del profesorado habilitante o equivalente (1).
- Otras titulaciones no oficiales (hasta 1).
- Asistencia a cursos, seminarios y talleres (hasta 0,20 cada uno).
- Asistencia a jornadas y congresos para la formación continua del docente universitario o no universitario (hasta 0,10 cada uno).
- Idiomas. Nivel B2 o superior (hasta 1 por idioma, dependiendo de la relevancia del idioma)

2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (HASTA 35 PUNTOS)

Publicaciones (artículos científicos, libros) según sus indicadores de calidad, en relación a lo que es normal en el ámbito de su plaza (área de conocimiento) (Hasta 15 puntos).

- Publicaciones en revistas con índice de impacto (hasta 1). Se tendrán en cuenta el cuartil de la publicación, citas, antigüedad y el número de autores según corresponda.
- Por cada libro de editorial de prestigio en el área de conocimiento (hasta 1).

- Por cada capítulo de libro en las mismas condiciones (hasta 0,8).
- Otro tipo de publicaciones (hasta 0,1)

Participaciones en proyectos de investigación (hasta 6 puntos):

- Convocatorias públicas y competitivas de la administración pública (hasta 2 por cada año a tiempo completo).
- Convocatorias públicas y competitivas de empresas y fundaciones (hasta 1 por cada año a tiempo completo).

Contratos de I+D (hasta 1,5 puntos)

- Por cada contrato de I+D relacionado con el perfil de la plaza o área de conocimiento (hasta 0,25).
- Por otros contratos de I+D (hasta 0,1)

Grupo de investigación actual (hasta 1 punto):

- Pertenencia a grupo de investigación reconocido por la CCAA con dotación económica (1)
- Pertenencia a grupo de investigación reconocido por la CCAA sin dotación económica (0,5)
- Pertenencia a grupo de investigación reconocido por una universidad (0,1)

Estancias de investigación en centros nacionales o extranjeros (hasta 2 puntos):

- Centros de los ejércitos miembros de la OTAN, o, de la U.E. o en centros propios de estas organizaciones internacionales (2 por año de estancia).
- Centros de reconocido prestigio cuya presencia esté relacionada con el área de conocimiento (2 por año de estancia).
- Centros del Ministerio de Defensa (2 por año de estancia).
- Centros de otros ejércitos extranjeros (1 por año de estancia).

Ayudas recibidas (hasta 1 punto):

- Becas de investigación postdoctoral disfrutadas (hasta 1).
- Becas de investigación predoctoral disfrutadas (FPI, FPU o similares) (hasta 0,5).

Patentes, por su importancia (hasta 1 punto).

- Por cada patente en explotación registrada en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (hasta 0,5).
- Por cada patente en explotación registrada en Oficina europea de patentes (hasta 0,25).
- Por cada patente en explotación registrada en Oficina española de patentes (hasta 0,10).

Dirección de trabajos fin de máster universitario oficial (hasta 0,5 puntos)

- Dirección de TFM (0,25 por cada uno presentado y evaluado).
- Dirección de trabajos de investigación para la Suficiencia investigadora/ DEA (0,25 por cada uno presentado y evaluado).

Dirección de tesis doctorales (hasta 1 punto)

- Por cada tesis defendida con mención internacional (0,50).
- Por cada tesis defendida con mención industrial (0,50).
- Por cada tesis defendida (0,25).

Contribuciones a congresos, encuentros científicos, impartición de seminarios (hasta 5 puntos):

- Por cada conferencia invitada en congresos o encuentros científicos internacionales (hasta 1).
- Por cada conferencia invitada en congresos o encuentros científicos nacionales (hasta 0,75).
- Por cada comunicación en congresos o encuentros científicos internacionales (hasta 0,5).
- Por cada comunicación en congresos, encuentros científicos nacionales (hasta 0,25).
- Por cada pertenencia como miembro de comités científicos, u, otros méritos (hasta 0,1).

Otros méritos de investigación (hasta 1 punto):

- Certificación I3 de la Agencia Estatal de Investigación (1).
- Sexenios (0,5 por cada sexenio reconocido).
- Investigador principal de grupo/proyectos de investigación (0,25 por proyecto).
- Otros méritos (0,1).

3. ACTIVIDAD DOCENTE (HASTA 35 PUNTOS)

Experiencia docente del aspirante en titulaciones universitarias oficiales por su amplitud, relacionada con las materias de la plaza (área de conocimiento) (hasta 15 puntos):

- Por cada año a tiempo completo como docente (hasta 2).
- Por cada evaluación positiva destacada (hasta 2).
- Por crédito en Tercer Ciclo/Máster/ Doctorado (hasta 0,2).
- Por cada año completo como coordinador-a de la asignatura (hasta 1).
- Por cada año completo como orientador académico (hasta 1).

Experiencia docente del aspirante en titulaciones universitarias oficiales por su diversidad, relacionada con materias de la plaza (área de conocimiento) (hasta 4 puntos):

- Docencia en Grado (hasta 1 por cada asignatura diferente).
- Docencia en Master (hasta 1 por cada asignatura diferente).

Dirección de trabajos fin de grado (hasta 1 punto):

- Dirección de PFG/TFG (0,1 por cada uno presentado y evaluado).

Materiales y publicaciones docentes, participación en proyectos de innovación docente financiados en convocatorias públicas competitivas, etc., relacionados con las asignaturas del área de conocimiento de la plaza (hasta 8 puntos):

- Por cada libro de editorial de prestigio en el área de conocimiento (hasta 3).
- Por cada capítulo de libro en las mismas condiciones (hasta 2) .
- Por cada publicación de otro tipo: material audiovisual, físico, electrónico o artículos docentes, entre otros (hasta 1,5) .
- Por cada proyecto de innovación docente como coordinador (hasta 0,5 por año).
- Por cada proyecto de innovación docente como participante (hasta 0,2 por año).

Evaluaciones sobre la calidad de su docencia, en los que se valorará su carácter innovador relacionados con las asignaturas del área de conocimiento de la plaza (hasta 1 punto).

- Premios y/o menciones por proyectos de innovación docente (hasta 0,5).

Actuación como ponente en seminarios, cursos, jornadas organizadas por centros universitarios para la formación del profesorado y congresos orientados a la formación para la actividad docente universitaria (hasta 6 puntos)

- Por cada seminario y curso para la actividad docente universitaria impartido (hasta 0,5).
- Por cada conferencia o comunicación en congresos internacionales de innovación para la actividad docente universitaria (hasta 0,5).
- Por cada conferencia o comunicación en congresos nacionales de innovación para la actividad docente universitaria (hasta 0,2).

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL, EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA, EMPRESARIAL, TECNOLÓGICA Y OTROS MÉRITOS (HASTA 10 PUNTOS)

Experiencia profesional en gestión y administración, educativa, científica, empresarial, tecnológica. Se valora preferentemente la duración y la responsabilidad ejercida y su relevancia para la docencia y la investigación (hasta 8 puntos).

- Actividad profesional (hasta 0,5 por año a tiempo completo).
- Puestos y méritos de gestión (hasta 1 punto por puesto relevante con duración mínima de un año).

Otros méritos relevantes desde un punto de vista académico, en relación con el área de conocimiento de la plaza (hasta 2 puntos).

- Organización de actividades y eventos (hasta 0,2 por evento).
- Otros méritos (hasta 0,1 por mérito).

5. ACREDITACIONES: MÉRITO PREFERENTE

En los concursos públicos para la contratación de profesores Ayudantes Doctores y exclusivamente durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), de acuerdo con la previsión contenida en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Tercera, para los candidatos o candidatas que sean considerados idóneos, la posesión de la acreditación vigente de Profesor/a Ayudante Doctor/a o de la figura equivalente en la normativa autonómica, será considerada merito preferente y recibirán por ello una puntuación adicional de 10 puntos.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado a) de la Disposición transitoria octava de la LOSU, se establecen como mérito preferente, en los concursos de acceso a las plazas de Ayudante Doctor, haber desempeñado en la fecha de la publicación de la convocatoria actividades docentes en universidades públicas españolas durante al menos cinco cursos académicos de los últimos siete años a través de los contratos de profesorado asociado u otros contratos de duración igual o inferior a un año previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, se considerará como un mérito preferente y se les asignarán 5 puntos adicionales

En los concursos para plazas de Profesor Permanente Laboral, las candidatas o candidatos idóneos que posean la acreditación vigente de Profesor/a Titular o Catedrático/a de universidad, recibirán una puntuación adicional de 10 puntos.

6. CRITERIOS OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

También deberán ser tenidos en cuenta los concretos criterios valorativos que puedan aparecer recogidos en las normas que aprueben la oferta de empleo público anual y que serán recogidos en las correspondientes bases del concurso.

ANEXO V

PRUEBAS ORALES. ENTREVISTAS

(Hasta 40 puntos)

Compromiso con los fines del CUD-AGM (hasta 15 puntos):

- Conocimiento del centro y de las características de su alumnado (5 puntos).
- Compromiso con la misión, la visión y los valores del centro (5 puntos).
- Adecuación al perfil de la plaza y capacidad de adaptación al tipo de tareas a realizar (3 puntos).
- Mostrar compromiso para investigar en líneas establecidas por el CUD, relacionadas con la paz, la seguridad y la defensa (2 puntos).

Capacidad docente (hasta 15 puntos):

- Calidad didáctica del proyecto docente y adecuación al perfil de la plaza (5 puntos).
- Experiencia en innovación docente e interés en la mejora de la cualificación docente (5 puntos).
- Capacidad de comunicación como destreza docente (5 puntos).

Capacidad para impartir docencia en inglés (hasta 10 puntos).

- Capacidad de comunicación en inglés como destreza docente (5 puntos).
- Experiencia en impartición de docencia en inglés (5 puntos).